MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 213 /2.012.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL CONCURSO POR CD No. 17/12 PARA ADQUISICION DE HIDROLAVADORA.

Mayor Otaño, 17 de Julio de 2.012.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Concurso por Contratación Directa No. 17/12 para Adquisición de Hidrolavadora; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda que se declare desierto el llamado de la CD 17/12 para **Adquisición de Hidrolavadora.-**

Que, el hecho que no se ha presentado una sola oferta no cumple con los requisitos para la adjudicación, conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta el concurso por CD No. 17/12 para **Adquisición de Hidrolavadora** y autorizar a la UOC que se realice el siguiente llamado.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

OSMAR RIVEROS PÁEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal